

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, para la selección mediante convocatoria interna de Responsable de Unidad de Oftalmología, para el Hospital Costa del Sol.

Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca proceso de selección por convocatoria interna para la cobertura del puesto de Responsable de Unidad de Oftalmología del Hospital Costa del Sol.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca proceso selectivo para la cobertura del puesto:

Responsable de Unidad de Oftalmología Hospital Costa del Sol.

Bases de la convocatoria

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Recursos Humanos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, ubicada en el Hospital Costa del Sol de Marbella (Málaga) y en la página web de la entidad: www.hcs.es.

Marbella, 10 de febrero de 2012.- El Director Gerente, Félix Mata Fuentes.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, para la selección mediante convocatoria interna de Responsable de Unidad de Cardiología en el Hospital Costa del Sol.

Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca proceso de selección por convocatoria interna para la cobertura del puesto de Responsable de Unidad de Cardiología del Hospital Costa del Sol.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca proceso selectivo para la cobertura del puesto:

Responsable de Unidad de Cardiología Hospital Costa del Sol.

Bases de la convocatoria

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Recursos Humanos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, ubicada en el Hospital Costa del Sol de Marbella (Málaga), y en la página web de la entidad: www.hcs.es.

Marbella, 10 de febrero de 2012.- El Director Gerente, Félix Mata Fuentes.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2012, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública

de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), se anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Estando previsto quedar vacante el puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución se convoca su provisión.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Ilma. Sra. Viceconsejera de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 14 de febrero de 2012.- La Viceconsejera, P.S. (Orden de 25 de enero de 2011), el Secretario General de Políticas Culturales, Bartolomé Ruiz González.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.
Centro directivo: D. G. Innovación e Industrias Culturales.